

**INFORME AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2021**

**PRIMER SEGUIMIENTO A LA IMPLANTACIÓN DE  
RECOMENDACIONES DEL INFORME AJAM/DESP/AUI/INF/PLQ/8/2020**

**RESUMEN EJECUTIVO**

Informe de Auditoría Interna AJAM/DESP/UAI/INF/MML/8/2021 correspondiente al Primer Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones del Informe AJAM/DESP/AUI/INF/PLQ/8/2020, *Control Interno emergente de la Verificación del Cumplimiento del Procedimiento Específico para el Control y Conciliación de los Datos Liquidados en las Planillas Salariales y los Registros Individuales de Cada Servidor Público de la AJAM, al 31 de diciembre de 2019*; efectuado en cumplimiento al Programa Operativo Anual de Actividades - POA de la Unidad de Auditoría Interna de la Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera, en observancia a la Norma 219 “Seguimiento” de las Normas Generales de Auditoría Gubernamental, aprobadas mediante Resolución de la Contraloría General del Estado N° CGE/094/2012 de 27 de agosto de 2012.


El objetivo del seguimiento es verificar el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones reportadas en el informe descrito en párrafo precedente, considerando disposiciones legales en vigencia y su incidencia en el control interno.

Constituyen objeto del seguimiento, toda la documentación e información relacionada con el cumplimiento o incumplimiento de las recomendaciones.

Se concluye que, la Dirección Administrativa Financiera, la Unidad de Administración y Recursos Humanos y el personal relacionado, no cumplieron las recomendaciones contenidas en el Informe AJAM/DESP/AUI/INF/PLQ/8/2020, según se presenta a continuación:

N°	DEFICIENCIAS	RECOMENDACIÓN	RESULTADO	VALOR %
2.1	Manual de Organización y Funciones desactualizado.	R 2.1	No Cumplida	16,67%
2.2	Falta de documentación de sustento en las planillas mensuales de sueldos y salarios.	R 2.2	No Cumplida	16,67%
2.3	Deficiencias en la documentación que respalda los file del personal.	R 2.3	No Cumplida	16,67%
2.4	Ausencia de control de las vacaciones de los funcionarios de la AJAM.	R 2.4	No Cumplida	16,67%
2.5	Deficiencias en la Programación Operativa Anual Individual (POAIs), gestión 2019.	R 2.5	No Cumplida	16,67%
2.6	Deficiencias en el perfil del puesto requerido en el Programa Operativo Anual Individual (POAIs).	R 2.6	No Cumplida	16,67%
<b>TOTAL</b>		<b>6</b>		<b>100%</b>

La Paz, 17 de diciembre de 2021.

  
Lic. María Angélica Méndez Lazcano  
AUDITOR INTERNO  
TPN N°E-553/99  
CAUR - 219 CAUB - 10364  
Autoridad Jurisdiccional Administrativa Minera